

18 Marzo 2008

La CNMV da luz verde a la normativa de su funcionamiento.

APERTURA DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN

Las empresas de mediano y pequeño tamaño representan el 65% del PIB español.

El Mercado Alternativo Bursátil para Empresas en Expansión (MAB), creado por Bolsas y Mercados Españoles (BME) para dar respuesta a valores que por sus especiales características requieren un tratamiento singularizado, ha recibido de la CNMV el visto bueno a la normativa de su funcionamiento. Este segmento viene a sumarse a los ya existentes desde mayo de 2006, donde actualmente cotizan más de 3200 SICAVs y, desde junio de 2007, para entidades de capital riesgo.

El MAB pone a disposición de las empresas de reducida capitalización que buscan expandirse un segmento con una regulación diseñada específicamente para ellas y unos costes adaptados a sus características. Este nuevo mercado se extiende así a compañías que hasta ahora no se han planteado cotizar en Bolsa por las características y procedimientos exigidos para ello.

A partir de hoy ya está disponible en la página web www.bolsasymercados.es/mab toda la normativa reguladora de este nuevo segmento. En las próximas semanas el MAB intensificará los contactos para explicar los aspectos técnicos y de funcionamiento del mercado a los distintos actores del mismo, particularmente a los potenciales Asesores Registrados, cuya inscripción en el correspondiente registro del MAB constituye el paso previo para la gradual incorporación de empresas al mercado.

El Asesor Registrado es una figura nueva y clave en el desarrollo y funcionamiento de este mercado. Se trata de personas jurídicas especializadas (empresas de servicios de inversión, bancos, cajas, despachos de abogados, firmas de auditoría, etc...) con experiencia en el mercado de valores, que comprueban la idoneidad de las empresas para incorporarse al MAB y les asisten en la elaboración de la información requerida en cada momento.

Con esta iniciativa, BME quiere profundizar en la presencia de la economía real en la Bolsa y comprometerse con este tipo de empresas. España ha crecido de manera continuada en la última década por encima de la media de la Unión Europea gracias, entre otros factores, al empuje y desarrollo de su tejido empresarial.

Las empresas de mediano y pequeño tamaño representan el 65% del PIB español, emplean al 79% de la fuerza laboral y constituyen el 99% del total de las empresas del país. El nuevo segmento del MAB para Empresas en Expansión es un mecanismo para potenciar la aportación de muchas de estas empresas al crecimiento económico, facilitándoles el acceso al capital para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

Para incorporarse al MAB, las empresas deberán contar con un capital totalmente desembolsado, libre transmisibilidad de acciones, cuentas auditadas y la incorporación se hará a través de una colocación (OPV, OPS) o *listing*, con un importe mínimo de *free float* de 2 millones de euros. Además, tendrán que designar un Asesor Registrado que compruebe el cumplimiento de todos estos requisitos y revise la información presentada. La negociación de los títulos se realizará bajo la plataforma SIBE de negociación electrónica.

Como se subrayaba en el oportuno acuerdo de autorización del Consejo de Ministros, con el segmento del MAB para empresas en expansión “se posibilita el que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a la financiación bursátil, si bien no a través del primer mercado de las Bolsas de Valores, que conlleva unas cargas económicas y organizativas que normalmente exceden de las posibilidades de las PYMES, sino a través de un sistema de negociación específico, de regulación más flexible y adaptado en mayor medida a las necesidades de estas empresas. Iniciativas similares han sido desarrolladas en otros Estados miembros de la Unión Europea, dado que esta problemática es común a todos ellos”.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Bolsas y Mercados Españoles
Comunicación Corporativa
TEL: 91 589 23 39

Email: newsbme@bolsasymercados.es